

DECRETO **Nº** **716/2022**
CRESPO (E.R.), 01 de Septiembre de 2022

VISTO:

La Ordenanza Nº 67/2022 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 60 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de Agosto de 2022.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 67/2022, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar la escritura traslativa de dominio a favor del Sr. Rojas Pablo Sebastián, de la vivienda adjudicada por la Municipalidad de Crespo ubicada en calle Rafael Obligado Nº 281.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto, al Concejo Deliberante, a la Dirección de Desarrollo Humano, a la Administración Fiscal y Tributaria, a Catastro, a Informática y Redes, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.